

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO XXXII.

MARZO 16 DE 1899.

NUM. 21

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veintidós números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se inscribirán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

ACTA DE LA SEGUNDA CONFERENCIA

En la Carcel del Estado.

En el Presidio de la Ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, constituido en el lugar preparado al efecto, el C. Gobernador del Estado, acompañado del C. Secretario General, y personas que voluntariamente quisieron asistir, se dió comienzo á la segunda conferencia de las iniciadas por el Sr. Bernabé Bravo, y después de que la banda militar hubo ejecutado una obertura, tomó la palabra el Sr. Lic. Joaquín González, quien pronunció un discurso sembrado de bellas imágenes y copiosa doctrina, concluyendo el acto á las 12 15 P. M.

Se levantó la presente acta que firmaron los concurrentes, para constancia—P. L. Rodríguez, Pco. Hernández, Jesús Zenil, Antonio Grande Guerrero, Jesús Rodríguez, J. González, Bernabé Bravo, E. Díaz Parraga, Manuel A. Olvera, E. Barredo, Pedro Flores Reuero, R. Isunza, Amador Castañeda, J. Salcedo, José María Martínez, Ignacio Durán, Narciso Paz, R. F. Rodríguez, Trinidad Parades, Vicente Gálvez, E. Huerta, Th. Manzano, José M. Licon, Angel I. González Lambert, Roberto Revilla, L. González, Manuel Espinosa, G. B. Herrera, Roberto García, Saul Martínez, Manuel Ruiz, Manuel Jimeno, Felipe N. Birros, Secretario.—José López Guerrero, Manuel Sánchez, Hilario S. Monroy, Albino Corona, Donaciano Aguilar, Antonio Hernández, Modesto P. Grande, Luis Rangel, Francisco Angeles, Valente Méndez, Alberto Jáuregui, Eustasio Elias, Silvestre Méndez, Jesús Flores, Refugio Monsalvo, Melitón Martínez, Fidencio Monroy, Rafael Meléndez, Pascual Torres, Domingo Sandoval, Juan Romero, Juan Cornejo, Néstor Nieves, Onofre García, Victoriano Pérez, José García, Antonio Monsalvo, Mariano Isidro, Francisco Gómez, Francisco Dávalos, Gregorio Peña, Rodrigo Téllez, Ramón Guerrero, Pedro González, Constancio García, Telésforo Téllez, José M. Trejo, Manuel Cravioto, Vicente Mejía, Aurelio Menlónza, Manuel Flores, Manuel C. Robles, Edmundo Cano, Ramón Jaime, Vicente Alcivar, Manuel López, Rafael Díaz, José Montiel Mateo González, Margarito López, Antonio Peña, Feliciano Castillo, Leonardo González, Quirino Ruiz, Epigmenio Zerón, Mariano Gutiérrez, Manuel Barrios, Benito Cervantes, Antonio Vázquez, Angel López, Crisóforo Ponce, José Jiménez, Juan Padilla, Cipriano Anaya, Antonio García, Isidro Ramírez, Gregorio López, Aurelio Castro

de la permanencia del Señor Gobernador de Querétaro y su comitiva en Pachuca, á donde fueron con el objeto de conferenciar sobre el asunto de límites entre ambos Estados, en el cual se llegó á un acuerdo equitativo y conveniente para los intereses de las dos entidades federativas.

El mismo Sr. Gobernador de Querétaro y las personas que lo acompañaron agradecen sinceramente las exquisitas y cordiales atenciones de que fueron objeto por parte del Señor Gobernador de Hidalgo y de las personas que intervinieron en su recepción, volviendo gratamente satisfechos de las distinguidas amistades que contrajeron; así como agradecen la correcta expresión de la prensa de aquel Estado.—(La Sombra de Artega.)

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—El Sr. Antonio Portillo ha sido nombrado preceptor de Huacan, y la Srita. María de la Luz Zurza, preceptora de una nueva escuela para niñas que acaba de establecerse en Xochitlán, del Distrito de Tula. También la Srita. Mercedes Gómez se ha hecho cargo de la escuela de niñas de Chapantongo; el Sr. Ene-dino Vargas de una nueva escuela para niños en Cuxhuacán, Molango; el C. Crispín Hernández de la de Tixguí, Ixmiquilpan; la Srita. Rueda y Flores de la de niñas de Azoyatla, Pachuca; el Sr. Silvano Lara 2^o Ayudante de la escuela de niños de Huejutla y Catedrático de dibujo del mismo plantel el C. Eduardo Soutader; el Sr. Agustín Mendoza preceptor de Tlaxco, Metztitlán; la Srita. Felisa Lara, preceptora de la escuela de niñas de Huasca; preceptor de la escuela del Paraíso, Tulancingo, el C. Estéban Martínez; preceptora de una nueva escuela para niñas en Santa Ana, del Municipio de Chapulhuacán, la Srita. Isabel Villeda; preceptor de Cuatlimax el C. Cipriano Vite; de preceptor de Atotonilco el C. Plácido Naranjo; preceptora de la escuela de niñas de la Bonanza la Srita. Adela Perea; 1^o Ayudante de la escuela número 12 de niñas en esta ciudad la Srita. Virgínia Rubio, en substitución de la Srita. Cruz Gómez que renunció dicho empleo; preceptora de la escuela de niñas de San Pedro, Acaxochitlán, la Srita. Vicenta Perea, y de Zacacuautla la Srita. Esther Gómez.

—Con la suma de \$ 74.00 se ha saldado su cuenta á los artesanos que en Metztitlán construyeron mesas-bancas, estantes, mesas, escritorio y pizarrones para las escuelas oficiales de aquel Distrito.

—\$ 12.50 centavos se ministrarán mensualmente al joven Tranquilino Fuentes, para que continúe sus estudios de jurisprudencia en México.

VARIAS NOTICIAS

VIAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO A PACHUCA.

Tanto el *Periódico Oficial* del Estado de Hidalgo, como *El Reconstructor*, semanario que se publica en la capital del mismo, se expresan en términos de afectuosa benevolencia acerca

MEDICINAS.

Por cuenta del Gobierno se ha provisto al Hospital Municipal de Zacualtipán, de las medicinas de que carecía, para atender convenientemente á la curación de los enfermos.

ENFERMOS.

Lo estuvieron de influenza los presos de la Carcel de Zacualtipán; pero atendidos con eficacia, están ya fuera de peligro.

LICENCIA Y NOMBRAMIENTO.

En virtud de una licencia de tres meses concedida al Juez de 1ª Instancia de Zacualipán, Lic. Joaquín Piña y Saviñón, fué nombrado interinamente, para substituirlo, el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez.

NOMBRAMIENTOS.

Ha sido nombrado el C. Néstor González, Jefe Político interino del Distrito de Atotonilco el Grande, por mientras dura la licencia de que disfruta el Jefe Político de aquel Distrito, Sr. Francisco Esponda.

El C. Julio Armiño, ha sido nombrado Visitador de Rentas de las oficinas del Estado.

MULTAS.

De diez y cien pesos, respectivamente, fueron las que previa la averiguación correspondiente, impuso el Jefe Político de Metztlán a los responsables de dos infracciones a las Leyes de Reforma, cometidas en las poblaciones de Itztayatlá y Metzquitlán, de aquella jurisdicción.

VISITA.

El Jefe Político de Jacala, acaba de practicar visita a la Carcel y Hospital de aquella Cabecera.

LINFA VACUNAL.

Se ha provisto de ella al Jefe Político de Jacala para que se haga con actividad la propagación de la vacuna en las poblaciones de aquel Distrito.

MEJORAS MATERIALES.

A fin de que se hagan las reposiciones necesarias en el camino del Mineral del Chico a esta ciudad, el Gobierno ha concedido una subvención de \$ 120.00 cs. al Municipio del expresado Mineral del Chico.

Se ha concedido permiso al Sr. Carlos Castellán Martínez, vecino del pueblo de Acaxochitlán, para establecer una línea telefónica de uso particular, que partiendo del mencionado pueblo termine en una finca llamada Agua Escondida, de la propiedad del mismo Sr. Castellán. La línea de que se trata tendrá ocho kilómetros y en caso necesario, pueden hacer libre uso de ella las autoridades del Estado y Municipales.

INCENDIO.

En Huazalingo, Municipalidad del Distrito de Huejutla, se incendiaron cuatro casas, sin que hubiera habido pérdidas de consideración ni desgracias personales.

PROPAGADOR DE LA VACUNA.

En Jacala ha sido nombrado el Sr. Aureliano López, para hacer la propagación de la vacuna en aquel Distrito.

OTRO INCENDIO

En Omitlán, de la comprensión de Atotonilco el Grande, se incendió la hacienda de beneficio de Sánchez, propiedad de la Negociación minera Real de Monte y Pachuca, sin que hubieran ocurrido desgracias personales.

LICENCIA.

La II. Legislatura del Estado se ha servido conceder licencia al C. Diputado Jesús Rodríguez, a efecto de que el Ejecutivo pueda utilizar los servicios de dicho funcionario en la Administración.

"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

Por fallecimiento del Sr. Don Luciano Frias y Soto, ameritado y distinguidísimo escritor, el Gobierno del Estado se sirvió confiarnos la redacción de su *Periódico Oficial*.

Incapaces de llenar el vacío que deja en el periodismo el Sr. Frias y Soto, cuya muerte implica una cuantiosa pérdida para el Estado, sólo manifestaremos que, en nuestra honrosa misión nuestra pluma nada escribirá, como nada ha escrito jamás, que no esté inspirado en la verdad, la justicia, el respeto a la ley y el decoro a la dignidad de la prensa.—José María Carrillo.

Felicitemos al Gobierno de Querétaro por el acertado nombramiento a que el suelto anterior se refiere, sin que dejemos por eso de deplorar profundamente la triste causa que lo motivó.

PRORROGA.

El Ejecutivo se ha servido prorrogar por dos años más, la autorización concedida al Escribano Público Angel M. Arriola, para ejercer en este Distrito las funciones de Notario Actuario.

OTRO INCENDIO MAS.

En el Mineral del Monte se incendió la casa del Sr. Benito Arellano, sin que hubiera ocurrido desgracias personales que lamentar.

MEJORAS MATERIALES EN EL ESTADO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1899.

Distrito de Huichapan.—Plantación de árboles en las principales calles de la cabecera con cincuenta y ocho armaduras de madera para resguardarlos. Se construyeron ciento setenta y cinco metros cuadrados de embanquetado al Occidente de la "Plaza de la Constitución." Se repararon e inauguraron las líneas telefónicas de la cabecera a Nopala y haciendas inmediatas. Se repusieron los platillos de la banda municipal y se repararon otros instrumentos de la misma, y se elevó el dique que conduce las aguas pluviales de la Sabinita a la cabecera del Distrito.

Distrito de Tamiquitlan.—Se pintó el emberjado del jardín público de la cabecera: se siguió acopiando material para la compostura del puente y se empedraron doscientos metros cuadrados en varias calles de la población.

Distrito de Tenango.—En la cabecera se continuó la construcción del edificio para hospital y se comenzó una barda de mampostería para formar el patio del mismo establecimiento: se niveló el piso de la calle de Patoni, y se continuó la reparación del camino de la cabecera a Metepec.

En la cabecera del municipio de Achiotepec se continuó la compostura de la plaza y calles.

En Tutotepec se continuó la reparación de los caminos del municipio, y se comenzó a pintar el puente que une la cabecera con Tenango.

En Huachetla se prosiguió la construcción del edificio para las escuelas oficiales de la cabecera.

Por último en el municipio de Iturbide se construyó un puente sobre el río que atraviesa la Sección de Calabazas y se continuó la reparación de los caminos en toda la demarcación.

Distrito de Tula—Se comenzó el pavimento de la calle de Hidalgo en la cabecera, y se acopió material para la misma obra. Se hizo la poda de los árboles de la plaza principal y calles de la población.

En la cabecera del municipio de Tepaji, se inauguró el día 5 la oficina telefónica del Estado dotándosele de muebles por el municipio. Se continuó la reposición interior del Palacio Municipal: se hicieron plantaciones de árboles en los caminos, calzadas y campos mortuorios, y se continuó el empedrado del callejón de la Abeja.

NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta capital durante el mes de Enero de 1899.

JUZGADOS	Estanda de Diciembre.	Entradas en Enero.	Despachadas en Enero.	Pendientes para Febrero.
Actópan	73	9	14	68
Apam	34	9	5	38
Atotonilco	151	15	6	160
Huejutla	342	5	4	343
Huichápan	155	8	5	158
Ixmiquilpan	99	18	7	110
Jacala	104	9	2	111
Metztitlán	40	10	19	31
Molango	66	2	8	60
Pachuca 1°	21	15	16	20
Pachuca 2°	95	29	13	111
Pachuca 3°	65	12	12	65
Conciliador 1° Pachuca.	13	21	17	17
Conciliador 2° Pachuca.	64	16	8	62
Conciliador 3° Pachuca.	49	22	26	45
Tenango de Doria	94	5	8	91
Tula	45	9	5	49
Tulancingo	7	15	11	11
Zacualtipán	12	3	8	7
Zimapan	116	10	23	103
	1,635	242	217	1,660

Pachuca, Marzo 2 de 1899.—*Manuel Bravo*, Secretario.

COMERCIO INTERIOR.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$2.60 hectólitro de maíz, frijol \$5.00 hectólitro, piloncillo \$2.50 es. los 100 kilos, azúcar \$2.75 los 11 id. café \$0.30 es. kilo, manteca \$0.36 es. id. carne de res, \$0.28 es. id. carbón, 1 kilo por 1 es.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$2.75 es. hectólitro, frijol \$3.00 es. id. garbanzo, \$4.00 es. id. haba, \$3.00 es. id. arroz, \$21.00 es. 100 kilos, manteca \$45.00 id. harina, \$10.00 es. id. café, \$60.00 es. id. azúcar, \$26.00 es. id. panela, \$10.00 es. id. sal \$5.00 es. id. carne de res, \$30.00 id.

METZTILAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, un hectólitro, \$2.75 es., frijol, un hectólitro, \$3.59 es., azúcar el kilogramo \$0.26 es. café el kilogramo \$0.43 es., harina el kilogramo \$0.20 es., pilón el kilogramo \$0.08 es., chilo ancho, el kilogramo \$0.56 es., chilpotle el kilogramo \$0.56 es., manteca, el kilogramo, \$0.56 es., carne de res, el kilogramo \$0.26 es., carne de cerdo el kilogramo \$0.30 es., aguardiente de pilón el litro, \$0.10 es.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.00 es. frijol hectólitro, \$2.50 es. garbanzo hectólitro, \$4.00 es. cebada hectólitro \$3.00 es. piloncillo kilo, \$0.5 es. café kilo, \$0.52 es., harina, kilo, \$0.17 es. sebo kilo \$0.25 es. manteca kilo, \$0.47 es., carne de res kilo, \$0.36 es. sal kilo, \$0.05 es. arroz kilo, \$0.24 es. chilo ancho kilo, \$0.54 es. chilopasilla kilo, \$0.60 es.

PROYECTO

—DE—

Palacio de Gobierno en Pachuca

DEL SR. INGENIERO PORFIRIO DIAZ.

La obra de transformación y embellecimiento material de nuestras ciudades continúa activamente en todo el país y ya empiezan á desaparecer en las capitales de los Estados las casonas viejas ó casucas chaparronas que servían de oficinas y residencia oficial á los poderes públicos, sustituyéndolas verdaderos palacios, edificios monumentales, con el sello de un estilo arquitectónico en armonía con su noble objeto y dignos de un país que prospera, enriqueciéndose con la explotación de sus productos y de un pueblo que se ilustra en la escuela de la moderna cultura.

El Palacio del Gobierno del Estado de Hidalgo, cuyo proyecto aparece en esta página de nuestro semanario, es de estilo Renacimiento y consta de dos cuerpos rematados por techumbre «mansard», sirviendo ésta no sólo para dar más amplitud al edificio, sino también para establecer la proporción estética entre la altura y la longitud.

En el sentido vertical hay cinco salientes que rompen la monotonía que necesariamente tendría un muro de más de ochenta metros. Estas salientes son las dos alas que uniéndose al muro por superficies cilíndricas, avanzan en su basamento, el cuerpo central y los dos vanos principales que también avanzan.

Prescindiendo de todo elemento técnico en esta descripción, pues basta el efecto que produce la fachada, para formarse cabal idea de su valor artístico, nos referimos á las partes puramente decorativas que requieren explicación por no destacarse en el grabado como se destacarán en el edificio. Entre el balcón central y los laterales hay dos atlantes, y á los otros lados de dichos balcones laterales, dos ménsulas que corresponden á las columnas y medias columnas del primer cuerpo.

Sobre los zaguanes hay dos medallones que simbolizan el uno la Minería y la Agricultura el otro

En los capiteles de las columnas descansan unas águilas de bronce que sirven de apoyo á las repisas de los balcones del segundo cuerpo, reemplazando las ménsulas ordinariamente usadas con este objeto.

En las superficies cilíndricas de las alas de la fachada hay cuatro medallones con el monograma E. H. del Estado de Hidalgo que también se verán en las rejas de los zaguanes.

En la cornisa superior se destacarán cabezas de ozelotl (león mexicano) que como las águilas son motivos de decoración netamente nacionales.

En consonancia con la sobriedad general del decorado, la parte exclusivamente escultórica es también muy sobria. En el vestíbulo, en el frontis de cada una de las puertas del fondo, hay un busto: el de Hidalgo, en el del centro; y en los laterales los de otras dos figuras culminantes de nuestra historia.

En el segundo cuerpo y sobre los balcones del centro, hay dos bajo relieves que representan los Poderes Legislativo y Judicial que tendrán sus oficinas en el edificio.

Por último en el ático, y donde se corta la balaustrada de coronamiento, están un reloj y cinco grandes esculturas de bronce: la Minería, la Agricultura, la Industria y el Comercio, bajo la protección de las anchas alas del Angel de la Paz.

El material para toda la fachada será de piedra blanca de Pachuca, que á su buena calidad une la ventaja de encontrarse cerca de la ciudad.

(*El Mundo Ilustrado.*)

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1899.

Presidencia del C. Durán.

Presentes once ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Conforme al artículo 89 y demás relativos del capítulo VII del reglamento de debates, se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes de esta legislatura para el corriente año; y por mayoría de votos quedaron formadas dichas comisiones en el orden siguiente:

Corrección de estilo: los CC. Barredo y Bravo, suplente Lara.

1ª de división territorial y estadística: los CC. Landero y Sánchez Mejorada, suplente Andrade.

2ª de id. id.: los CC. Lara y Fernández, suplente Rodríguez.

1ª de gobernación y asuntos municipales: los CC. Durán y Barredo, suplente Revilla.

2ª de id. id.: los CC. Bravo y Hernández, suplente Landero.

1ª de hacienda: los CC. Sánchez Mejorada y Lara, suplente Landero.

2ª de id. id.: los CC. Durán y Barredo, suplente Andrade.

1ª de industria, comercio y mejoras materiales: los CC. Fernández y Revilla, suplente Rodríguez.

2ª de id. id.: los CC. Sánchez Mejorada y Barredo, suplente Hernández.

1ª de instrucción pública: los CC. Bravo y Landero, suplente Lara.

2ª de id. id.: los CC. Barredo y Durán, suplente Sánchez Mejorada.

1ª de justicia: los CC. Durán y Sánchez Mejorada, suplente Lara.

2ª de id. id.: los CC. Barredo y Hernández, suplente Bravo.

1ª de milicia: los CC. Rodríguez y Hernández, suplente Barredo.

2ª de id. id.: los CC. Andrade y Bravo, suplente Revilla.

1ª de minería: los CC. Landero y Durán, suplente Sánchez Mejorada.

2ª de id. id.: los CC. Barredo y Hernández, suplente Lara.

1ª de poderes, policía e impresiones: los CC. Hernández y Revilla, suplente Fernández.

2ª de id. id.: los CC. Bravo y Andrade, suplente Rodríguez.

1ª de puntos constitucionales: los CC. Durán y Barredo, suplente Lara.

2ª de id. id.: los CC. Sánchez Mejorada y Hernández, suplente Bravo.

La elección que antecede se hizo en actos separados y por escrutinio secreto, habiendo hecho el ciudadano presidente en cada caso la respectiva declaración.

Se dió cuenta con una comunicación del C. diputado Luis Hernández, en que expresa, que siendo actualmente magistrado 3º del tribunal superior de justicia del Estado, y considerando de importancia los trabajos que desempeña en aquel alto cuerpo, suplica á la legislatura, que si lo tuviere á bien, se sirva concederle la licencia respectiva para dejar de asistir á las sesiones y poder continuar desempeñando el cargo de magistrado; pudiendo á la vez, si lo cree conveniente llamar al seno de esta legislatura al diputado suplente.—Se mandó pasar dicho pedimento á la comisión de justicia.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Barredo, Bravo, Durán, Fernández, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rodríguez y Sánchez Mejorada.—*Iy.*

nacio Durán, diputado presidente.—*Enrique Barredo*, diputado secretario.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 3 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO DE 1899.

Presidencia del vice C. Sánchez Mejorada.

Presentes nueve ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Noticia de los trabajos de la diputación permanente que funcionó durante el último receso de la XV legislatura, y en la cual se consigna en extracto lo que aparece de las actas de sus sesiones del 16 de Noviembre de 1898 al 27 de Febrero del corriente año, y las cuales han sido ya publicadas en el periódico oficial del Estado.—Al archivo.

Comunicación de la secretaría general del gobierno del Estado, fecha 25 de Febrero, contestando de enterado de haberse instalado en ese día la primera junta previa para la apertura del actual periodo de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

De la misma secretaría, fecha 27 del corriente, remitiendo la solicitud que hacen los señores José y Mariano Chalón, pidiendo se les exceptúe del pago de impuesto por cinco años por la fabricación de varias clases de vinos que van á establecer en Apam, empleando el pulque como materia prima.—A la comisión de hacienda.

De la legislatura del Estado de Querétaro, fecha 22 de Febrero, participando la clausura de un periodo de sesiones extraordinarias en que funcionaba, y que por convocatoria de su diputación permanente había abierto el día 20 del mismo mes.—De enterado.

Expedientes que formó y reservó la diputación permanente y que se mandaron pasar á las comisiones que se expresan.

Sobre excepción del pago de impuestos por quince años á la línea de tranvías que proyecta establecer en Tulancingo el Sr. Antonio Weber.—A la comisión de hacienda.

Sobre excepción del pago de impuestos por cinco años á los efectos que se llevarán al mercado semanal, que las autoridades locales pretenden establecer en el municipio de Guerrero del distrito de Molango.—A la comisión de hacienda.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Barredo, Bravo, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rodríguez y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Durán y Fernández.—*Cárlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Enrique Barredo*, diputado secretario.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Marzo 4 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles fallados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Febrero de 1899.

PRIMERA SALA.

Causas pendientes del mes de Enero anterior.

Por la Primera Sala	causas	55
Por la Primera Fiscalía	"	4
Por la Segunda Fiscalía	"	3
Defensoría en 2ª instancia	"	21
Suma		83

Causas que entraron en Febrero.

Por la Primera Sala	causas	74
Por la Primera Fiscalía	"	48
Por la Segunda Fiscalía	"	2
Defensoría en 2ª instancia	"	17
Suma		141

Causas falladas en el mes de Febrero último.

Por la Primera Sala	causas	104
Por la Primera Fiscalía	"	42
Por la Segunda Fiscalía	"	01
Defensoría en 2ª instancia	"	22
Suma		169

Causas pendientes para Marzo.

Por la Primera Sala	causas	25
Por la Primera Fiscalía	"	10
Por la Segunda Fiscalía	"	4
Defensoría en 2ª instancia	"	16
Suma		55

Asuntos civiles pendientes en giro.

Por la Primera Sala	asuntos	00
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00
Suma		00

Asuntos civiles fallados.

Por la Primera Sala	asuntos	03
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00
Suma		03

Asuntos civiles pendientes de promoción.

Por la Primera Sala	asuntos	00
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00
Suma		00

Pachuca, Marzo 8 de 1899.—Vº Bº, *Francisco S. López.*—*Manuel Bravo*, Srio.—Rúbrica. Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Enero de 1899, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González	1
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	46
En poder del C. Abogado Defensor	14
En poder de los defensores nombrados por los reos	1
En trámite	40
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9 111

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 28 de Febrero de 1899	96
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González	2
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	43
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal sustituto Lic. Francisco S. López	1
Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	50

En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	56
En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González	4
En poder del C. Abogado Defensor	18
En poder de los defensores nombrados por los acusados	1
En trámite	23
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9 111
Total	207 207

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Enero de 1899	72
Expedientes civiles que entraron del 1º al 28 de Febrero de 1899	00
Expedientes civiles fallados en Sala	00
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	72
Total	72 72

NOTA: de las causas que entraron a la Sala en el mes de Febrero último, 38 se entregaron al C. Fiscal 2º que unidas a las 46 que le quedaron en el mes de Enero del año próximo pasado, hacen un total de 84, de las cuales despachó 28 durante el mes de Febrero citado.

Pachuca, Marzo 7 de 1899.—*Miguel Flores y Ramírez*, Secretario.—Rúbrica.—Vº Bº, *Matcos.*—Rúbrica.—Es copia de su original.—*Isunza*, O. M.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, se me ha dirigido lo siguiente:
"Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

MEXICO.

El Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"*FORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad concedida al Ejecutivo de la Unión por el decreto de 29 de Mayo de 1897 para reformar la Legislación Postal vigente, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que el aumento progresivo de la correspondencia transmisible por el Correo, la convicción cada día más arraigada de que éste es un servicio público y no una renta y el estado próspero de los ingresos de la Federación, permiten hacer modificaciones liberales en algunos de los ramos más importantes del servicio postal;

Segundo. Que la razón y la equidad aconsejan disminuir las cuotas que hasta ahora se cobran en el interior del país, igualándolas por lo menos, á las establecidas para la correspondencia entre el Canadá y los Estados Unidos;

Tercero. Que es notoria la conveniencia de uniformar y reducir, hasta donde sea compatible con los intereses del Correo, la tarifa de portes en los servicios urbano y sub-urbano;

Cuarto. Que asimismo conviene reunir en uno solo los diferentes servicios urbanos para evitar al público la confusión que origina la diversidad de tarifas y el uso de los distintos buzones que actualmente existen en el Distrito Federal;

Quinto. Que hay igual conveniencia en uniformar los procedimientos respecto de todas las correspondencias certificadas y crear, á semejanza de lo establecido en las diversas naciones más cultas de Europa, la certificación *sin acuse de recibo*, reduciendo su costo y facilitando por este medio el despacho, con la supresión de un documento, cuando así conviniere al interesado;

Sexto. Que las naciones ya mencionadas, con objeto de proporcionar mayores facilidades á quienes hacen uso de la certificación, han creado la *entrega á domicilio* de esta clase de correspondencia;

Septimo. Que México está ya en aptitud de poder adoptar, en determinadas poblaciones, esta importante innovación;

Octavo. Que es obvia la conveniencia de establecer la responsabilidad real y efectiva del Correo para con los interesados, en los casos de pérdida de correspondencia certificadas; conveniencia que sin duda indujo á los representantes de los países que forman la Unión postal universal, á crear tal responsabilidad en el servicio internacional respecto de todas las naciones que la tuvieren ya establecida en el interior, aplazándola solamente en aquellas que no la hubiesen adoptado hasta tanto que sus Gobiernos obtuvieran la autorización correspondiente de los respectivos poderes legislativos, y á fijar en cincuenta francos el monto de la indemnización que debería percibir el interesado, en caso de pérdida de las piezas certificadas;

Noveno. Que sin perjuicio del sistema de *libretas de identidad* que se usa para el servicio internacional, es útil crear el de *tarjetas de identidad*, para facilitar al público en el servicio interior, la identificación personal, en todos los casos exigidos por las leyes, reglamentos y demás disposiciones relativas, con lo que se expedita el pago de giros postales y la entrega de correspondencia de todas clases, especialmente de la certificada;

Décimo. Que teniendo en cuenta el desarrollo incesante obtenido año por año en el movimiento de giros postales, así como las economías introducidas en dicho servicio, es posible y conveniente reducir el tipo del premio y ampliar el límite del valor fijado hasta ahora para estos giros, dejando á la Secretaría del ramo la facultad de aumentarlo todavía más allá del máximo señalado por la ley en los casos especiales en que lo juzgue oportuno;

He tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO.

Artículo 1.º

Se derogan los capítulos IV y VIII del título sexto y los artículos 210, 211, 279, 347 y 352 del Código Postal de 23 de Octubre de 1894; los decretos de 4 de Junio de 1895 y 3 de Junio de 1897, relativos á reformas y adiciones al mismo Código; así como todas las demás leyes, disposiciones y circulares anteriores que se opongan á lo mandado en este decreto

Artículo 2.º

En consecuencia quedan modificados dicho título sexto y el octavo del propio Código en lo referente á tarifa de portes, servicios de entrega á domicilio, urbano y sub-urbano; al sistema de certificación y al de giros postales y se establece el de tarjetas de identidad, en los términos siguientes:

I.

Tarifa de portes.

Artículo 3º

1. El franqueo en el servicio interior, para cada una de las cartas y tarjetas-cartas sencillas y para cada una de las dos partes de las tarjetas-cartas con respuesta pagada, se hará á razón de cinco centavos por quince gramos ó fracción de este peso. El timbre de las tarjetas postales sencillas y el de cada una de las dos partes de las tarjetas con respuesta pagada, será de dos centavos.

2. El franqueo en los servicios urbano y sub-urbano, para cada una de las cartas y tarjetas-cartas sencillas y para cada una de las dos partes de las tarjetas-cartas con respuesta pagada, se hará á razón de dos centavos por quince gramos ó fracción de este peso. El timbre de las tarjetas postales sencillas y el de cada una de las dos partes de las tarjetas con respuesta pagada, será de un centavo.

II.

Servicios de entrega á domicilio, urbano y sub-urbano.

Artículo 4º

A juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se establecerá en la Capital y puntos principales de la República, según lo exigieren las necesidades de cada población:

- El servicio de entrega á domicilio.
- El servicio urbano.
- El servicio sub urbano.

Artículo 5º

1. El servicio de entrega á domicilio consiste en el envío á los destinatarios, por conducto de los carteros, de las correspondencias, cualquiera que sea su procedencia, con las limitaciones que establece el artículo siguiente.

(Continuará).

Sección de Avisos.

NO SE DESOUIDE VD.

El dolor que siento Vd. en el pecho, la falta de apetito, y la debilidad general física, pueden significar algo más de lo que generalmente se supone, y pueden ser los primeros síntomas de un trastorno grave de su sistema, que solo espera un ligero catarro ó indigestión de parte de Vd., para desarrollar aquella terrible enfermedad que se llama Tisis. Es menester resistirla con la

PREPARACION DE WAMPOLE,

hecha de Hígados Frescos del Bacalao, con Hipofosfatos, Malta y Cerezo Silvestre, todo lo cual fortifica el sistema contra los cambios de temperatura que terminan en Tos, Catarros, Influenza, Tisis y todas las enfermedades consumidoras que proceden de debilidad pulmonar. En las Boticas.

TETLACUZZA, Mexico, 12 de Enero de 1900.

Sra. H. K. WAMPOLE & Co. Estimados Señores:

Lleno de satisfacción dirijo á Ud. la presente felicitándole por los éxitos brillantes que ha obtenido su Preparación de Wampole, los cuales he tenido oportunidad de conocer y elogiar con justicia; pues habiéndosela dado á mis "niños" en un tiempo muy corto he podido notar sus virtudes, siendo desde luego la primera, la de extirpar el apetito y regularizar la digestión, con lo cual hace que tanto por este, cuanto por sus sustancias tónicas y fortalecientes, se conserve el que la toma en un estado de salud completa. Además, su sabor agradable hace que los niños la tomen con gusto contribuyendo esto á que haga sus efectos debidos. Creo además, que de mucho ha valido á mis niños que la han tomado en este invierno, no habiendo padecido la tos y catarros propios de la estación.

Por todas estas inmensas ventajas, me es grato enviarles mi más sincera felicitación por el medio de alivio que han prestado á la humanidad con su preparación, deseando lo popularizo cuanto antes.

Quedo como siempre su afectísimo amigo y B. S.

ASTORIO CASRILLO, Administrador de Correos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

ESTADO DE HIDALGO.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
 SEGUNDA SALA.

Sr. Lic. Florencio Robles.

En el expediente informativo que se instruyo contra Ud. como Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tula, por las acusaciones del C. Hilario Avila, de varios miembros de la Asamblea Municipal de Tepeji del Río y del C. Miguel Lucio, sobre varios puntos de responsabilidad; la 2ª Sala de este Superior Tribunal, con fecha catorce del actual, decretó lo que sigue:

«Dese cuenta con citación, haciéndose la notificación respectiva al Sr. Lic. Florencio Robles por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, conforme á lo dispuesto en el artículo 53 del Código de procedimientos en materia criminal.—Rúbrica del Ciudadano Presidente.—*Flores y Ramírez.*»

Lo que hago saber á Ud. por medio del presente que surtirá los efectos legales, advirtiéndolo que forman la Sala los CC. Magistrados Manuel Mateos, Manuel A. Romo y Adalberto G. Andrade. Pachuca, Febrero 28 de 1899.—*Miguel Flores y Ramírez, Secretario.* 3—1

Recibido, Marzo 13 de 1899.—*Quiroz.*

JUDECIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Señores herederos y legatarios del Sr. Tomás Mancera.

El C. Juez sustituto del 2º de 1ª Instancia de este Distrito, por auto que proveyó en los de testamentaria de Don Tomás Mancera, ha mandado se cito á Uds. á junta para el nombramiento de perito valuador, la que se efectuará á las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la sexta publicación de estos avisos en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario Oficial» de la Federación.

Lo que notifico á Uds por este medio, por ignorarse su domicilio.

Pachuca, Febrero catorce de mil ochocientos noventa y nueve.—*Conrado Lora, Secretario.* 6—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1899.—Recibido, Marzo 14 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á todos los que se crean con derecho á la herencia de la intestada Albina Morales de Reyes, vecina que fué de Tepeyahualco, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Pachuca, á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—*Pedro Olivares, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1899.—Recibido, Marzo 14 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la sucesión intestada de Doña Petra Albana vecina que fué de San Pablo Tetlapaya para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista en el plazo de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Enrique López y para conocimiento del público, expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Metztitlán, Marzo 1º de 1899.—*Aureo B. Serna, Srio.* 3—1
 Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1899.—Recibido, Marzo 14 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Señores herederos, legatarios, acreedores y cónyugo supérstite del Sr. Tomás Mancera.

En obediencia á lo prevenido por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber á Uds: que el Señor Juez sustituto del 2º de 1ª Instancia de este Distrito por auto que proveyó en los de testamentaria del Sr. Don Tomás Mancera, concedió á su hijo y albacea Don Gabriel Mancera el plazo de noventa días, para que dentro de él forme y presente para su aprobación los inventarios que formará por simples memorias.

Pachuca, Febrero catorce de mil ochocientos noventa y nueve.—*Conrado Lora, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1899.—Recibido, Marzo 8 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

De orden del Sr. Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Pablo Islas, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Sr. Jaime Jory vecino que fué de este Mineral, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la fecha de la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para los efectos que expresa.

Pachuca, 8 de Marzo de 1899.—*Jesús Silva, N. P.* 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1899.—Recibido, Marzo 9 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez tercero de primera Instancia de este Distrito, por el presente se cita á los interesados que enumera el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles á los inventarios y avahío de los bienes pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Vicenta Huescas Guzmán vecina que fué de este lugar, debiendo comenzar la diligencia respectiva, en la casa número diez y seis de la segunda calle del Mosco de esta ciudad, á las diez de la mañana del siguiente día útil al de la tercera y última publicación de estos edictos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Febrero 11 de 1899.—*Amador Silva.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1899.—Recibido, Marzo 10 de 1899.—*Quiroz.*

DE MINERÍA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 11.—El C. Manuel María Rojas, vecino de esta ciudad, por sí y por el C. Manuel Villagrán, solicita con diez pertenencias la mina de metal de plata Jesús María 2ª, situada en el municipio del Mineral del Monte, del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina San Antonio La Reunión, por el Poniente con las nombradas Constanza y San

Agustín, por el Sur con la denominada Gracie Brown y por el Oriente con la barranca del Fondon.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 8 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1899.—Recibido, Marzo 8 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS" DE ZIMAPAN.

El Consejo de Administración, en su sesión de ayer, acordó se cito á los Señores Accionistas de la Compañía, á Junta general ordinaria que ha de celebrarse el 29 del corriente en la Cerrada de Santa Teresa núm. 5, á las cuatro de la tarde, bajo la siguiente orden del día: I. Informe del Consejo de Administración. II. Presentación de cuentas y balance, con el informe del Comisario, para su aprobación. III. Nombramiento de Comisarios, propietario y suplente.

El registro de acciones depositadas para asistir á la Asamblea, queda abierto hasta el 28 del actual en la Tesorería de la Compañía, sita en el domicilio indicado.

México, Marzo 1° de 1899.—*Ramón Sánchez Valdés, Secretario.* 8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1899.—Recibido, Marzo 6 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.

—*Sociedad Anónima.*—

AVISO.

En cumplimiento del artículo 40 de los estatutos de esta Compañía, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que la asamblea general ordinaria citada para el 23 del corriente, á las diez y media A. M. en el despacho de la misma hacienda en esta ciudad, se verificará bujo la siguiente orden del día:

I. Informe del Consejo de Administración.

II. Presentación de cuentas é informe del Comisario.

III. Elección de Comisarios.

Pachuca, Marzo 9 de 1899.—Por el Consejo de Administración, *L. Vergara, Secretario y Tesorero.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1899.—Recibido, Marzo 9 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE SAN LUIS DE LAS FLORES.

La Junta Directiva de esta Negociación se ha servido acordar que se cito á los Señores Accionistas Aviadores de la misma Negociación para la última Junta General que previenen los estatutos, para el día 19 del presente á las 3 de la tarde en la casa núm. 4 de la avenida de Cuauthemoc de esta ciudad.

Pachuca, 8 de Marzo de 1899.—*R. Moreno, Srío.* 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1899.—Recibido, Marzo 9 de 1899.—*Quiroz.*

15 PILDORAS DEL DR. WILLIAMS.

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo hay que trabajar por dentro; hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Pildoras Rosadas

del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, desalojando el veneno causante de la enfermedad. En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Pildoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*

INACTIVIDAD

del HIGADO.

Va acompañada siempre de un desarreglo. La lengua se pone saburrosa, el apetito escasea, la digestión es difícil, la sangre está empobrecida, los nervios en estado de irritación, sobrevienen dolores en la cabeza y existe estreñimiento constante del vientre.

LAS PILDORAS

del Dr. AYER

están compuestas de productos vegetales que obran directamente sobre el hígado é intestino.

Secrétase mayor cantidad de bilis, y la eliminación de substancias venenosas es mayor por esta causa.

Refuézanso los músculos de las paredes intestinales, dando lugar á suaves efectos laxantes.

Las Pildoras del Dr. Ayer deberían tomarse todas las noches en dosis convenientes para que produzcan efectos laxantes.

Así curan con seguridad la biliosidad, jaqueca, náuseas inapetencia y todos los demás efectos causados por el entorpecimiento del hígado y la constipación del vientre.

La constipación empobrece siempre la sangre y la infesta de impurezas. Conviene poner remedio á esto adoptando un tratamiento completo de Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Las Pildoras y la Zarzaparrilla están hechas de manera que la eficacia de las unas aumenta la de la otra.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Cía., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda, por seis meses, el 23 de Septiembre de 1898.—Recibido, Septiembre 23 de 1898.—*Quiroz.*

Las Pildoras del Dr. Ayer.

Las Pildoras del Dr. Ayer.

